

MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 503

Depto. Jurídico N° 293/

RANCAGUA, 20 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud de don Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, en orden a realizar una caravana de peregrinos de la Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal, el Domingo 15 de Agosto 2010 desde la 09:00 horas, comenzando el recorrido desde Plaza de Armas de la comuna de Requinoa, hasta la Iglesia ubicada en calle Roma N° 128 en la Población El Esfuerzo de Requinoa. Se adjunta mapa con el recorrido.

Las facultades que me otorga el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175

RESUELVO:

AUTORÍZASE a don Antonio Silva Vargas, la realización del evento indicado, en el día, hora y lugares señalados. La actividad deberá efectuarse sin alterar el orden público, ni entorpecer el tránsito peatonal, suspendiéndose y/o regulándose el vehicular si fuese necesario.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marie J. Lyon Amand de Mendieta
MARIE J. LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL

MLA/bix

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico
- Of. Partes.
- Interesado